



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JHON JAIRO ARANGO SALAZAR
DEMANDADO	JAMES AUGUSTO ACOSTA PIÑEROS
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00327-00
ASUNTO	Pone en conocimiento dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío, ordena citar al perito para que asista a la audiencia de instrucción y juzgamiento y fija fecha y hora para la audiencia prevista por el Art. 80 del CPTSS

Procede el juzgado a poner en conocimiento de las partes el peritaje rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío, ordena por secretaría citar al perito para que asista a la audiencia de instrucción y juzgamiento y a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista por el Art. 80 del CPTSS, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El día 10 de marzo de 2023 a las 11:27 a.m., conforme designación que realizó el juzgado, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL QUINDÍO remitió el DICTAMEN NÚMERO 7562039-1651-FORMULARIO DE CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL correspondiente al señor JHON JAIRO ARANGO SALAZAR (Nro. 062 expediente electrónico).

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 231 del C.G. del P., aplicable por así permitirlo el artículo 145 del CPTSS, se pondrá en conocimiento de las partes el dictamen hasta la fecha de la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS y se ordenará citar al perito para que asista a la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como lo dispone el parágrafo del artículo 228 de la misma obra.

Mediante auto del 11 de agosto de 2021 se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), pero la misma no se pudo llevar a cabo a falta del peritaje decretado.

En atención a lo anterior, se fijará nueva fecha y hora para la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes el DICTAMEN NÚMERO 7562039-1651-FORMULARIO DE CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL correspondiente al señor JHON JAIRO ARANGO SALAZAR rendido por la entidad designada como perito por el

Despacho, esto es, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL QUINDÍO, en cumplimiento a la prueba decretada de oficio en la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del CPTSS celebrada el día 20 de mayo de 2021, el cual permanecerá en la secretaría a su disposición hasta la fecha de la audiencia.

SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS, a fin de llevarla a cabo el treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

TERCERO: OFICIAR a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL QUINDÍO, a fin de que designe el perito que asistirá a la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS. Librar oficio.

CUARTO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados de las partes, así: demandante jhonjairoduqueabogado@gmail.com y de la parte demandada iosenorbeyocampomesa@gmail.com, junto con el enlace de acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **320eadc334be72d2e38f07503401812ec4d5004182e3ce305fd06705754ca38a**

Documento generado en 15/03/2023 05:35:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>